

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0605-2026-CU-UJCM

Moquegua, 19 de mayo de 2026

VISTO:

El Memorando N° 0120-2026-R-UJCM, de fecha 18 de mayo de 2026, presentado por el Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre conformación de la Comisión Disciplinaria para el Procedimiento Disciplinario por Actos de Hostigamiento Sexual en esta Casa Superior de Estudios; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, tiene como objeto prevenir y sancionar el hostigamiento sexual producido en las relaciones de autoridad o dependencia, cualquiera sea la forma jurídica de esta relación;

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 014-2019-MIMP, de fecha 19 de julio de 2019, se resuelve, en su artículo primero, la aprobación del Reglamento de la Ley 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual. (...);

Que, mediante Decreto Supremo N° 021-2021-MIMP, de fecha 24 de julio de 2021, se resuelve en su artículo primero, la modificación de Artículos 4,16,17, 35, 48, 49 y 50 e incorpórense los numerales 14.3 y 27.4 a los Artículos 14 y 27 respectivamente del Reglamento de la Ley N° 27942 Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2019-MIMP. (...);

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 0004-2026-SUNEDU-CD, de fecha 15 de enero de 2026, se resuelve, en su artículo primero, otorgar la Licencia Institucional, solicitada por la Universidad José Carlos Mariátegui, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su local SL01 ubicado en el Sector Sub Sector 1A-3, distrito de San Antonio, Provincia de Mariscal Nieto, departamento Moquegua; (...);

Que, el Título III Órganos Competentes del Reglamento del Procedimiento Institucional para la Investigación y Sanción del Hostigamiento Sexual, Versión 01, de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece que de conformidad con el Artículo 48 del Reglamento de la Ley N° 27942 (modificado por S.S. N° 021-2021-MIMP), los órganos competentes para el procedimiento disciplinario en la UJCM son los siguientes: Secretaría de Instrucción, Comisión Disciplinaria, Tribunal Disciplinario y Defensor Universitario;

Que, el Artículo 9 del Reglamento del Procedimiento Institucional para la Investigación y Sanción del Hostigamiento Sexual, Versión 01, de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece que la Comisión Disciplinaria es el órgano resolutorio competente y permanente para pronunciarse en primera instancia sobre los procedimientos administrativos disciplinarios relacionados con actos de hostigamiento sexual. Está conformado por: a. Un (1) docente ordinario o contratado. b. Un (1) trabajador administrativo. c. Un (1) representante estudiantil. Su integración garantizará la paridad de género en la medida de lo posible. Son elegidos por Consejo Universitario por el periodo de dos (2) años. (...);

Que, mediante Memorando N° 0120-2026-R-UJCM, de fecha 18 de mayo de 2026, el Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, Rector de la Universidad, requiere a la Secretaria General, que en sesión de Consejo Universitario, se trate la conformación de la Comisión Disciplinaria para el Procedimiento Disciplinario por Actos de Hostigamiento Sexual en esta Casa Superior de Estudios, integrado por: la Dra. Katerin Barrera Apaza, la Abg. Yasbel Areli Meza Henríquez y el Est. Brayan Isac La Torre Gonzales;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 19 de mayo de 2026, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, conformar, la Comisión Disciplinaria para el Procedimiento Disciplinario por Actos de Hostigamiento Sexual en la Universidad José Carlos Mariátegui, a partir del 20 de mayo de 2026, por un periodo de dos (02) años, la cual estará integrada por: la Dra. Katerin Barrera Apaza, la Abg. Yasbel Areli Meza Henríquez y el Est. Brayan Isac La Torre Gonzales; y,

...//



-2-

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0605-2026-CU-UJCM

Moquegua, 19 de mayo de 2026

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 19 de mayo de 2026, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 58 del Estatuto de la Universidad, concordante con los Artículos 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes.

SE RESUELVE:

Artículo Único. – **CONFORMAR**, la Comisión Disciplinaria para el Procedimiento Disciplinario por Actos de Hostigamiento Sexual en la Universidad José Carlos Mariátegui, a partir del 20 de mayo de 2026, por un periodo de dos (02) años, la cual estará integrada por:

- DRA. KATERIN BARRERA APAZA.
- ABG. YASBEL ARELI MEZA HENRIQUEZ
- EST. BRAYAN ISAC LA TORRE GONZALES

De conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 19 de mayo de 2026, a los considerandos y a la documentación que en un (01) folios, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

[Signature]
DR. LUIS DELFÍN BERMEJO PERALTA
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

[Signature]
LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA
SECRETARIA GENERAL

SG-UJCM
DISTRIBUCIÓN
• RECTORADO
• VICE ACADÉMICO
• VICE INVESTIGACIÓN
• DGA
• FACS
• UBU
• URRHH
• UDU
• UGUA
• E.P
• UAL
• UCI
• UTIC
• MIEMBROS DE LA COMISIÓN (03)
C.C. ARCHIVO



UJCM
Universidad José Carlos Mariátegui

RECTORADO

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

MEMORANDO N°0120-2026-R-UJCM

PARA : LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA
Secretaria General de la Universidad José Carlos Mariátegui

DE : DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui

ASUNTO : DESIGNAR A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DISCIPLINARIA

FECHA : Moquegua, 18 de mayo del 2026

Me dirijo a usted para saludarla muy cordialmente y al mismo tiempo, solicitarle que se trate en Consejo Universitario, la conformación de los miembros de la Comisión Disciplinaria, que estará integrada de la siguiente manera:

- DRA. KATERIN BARRERA APAZA
- ABG. YASBEL ARELI MEZA HENRIQUEZ
- EST. BRAYAN ISAC LA TORRE GONZALES

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD “JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI”


DR. LUIS DELFÍN BERMEJO PERALTA
RECTOR

